

*Acta Final de Inventario Físico de bienes Patrimoniales al 31/12/2015*

En la ciudad de Chancay, a los 29 días del mes de Enero del 2016, se reunieron en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Chancay, los señores: Lic. Angel Rafael Olaya Rolando (Administración y Finanzas), PRESIDENTE, CPCC Ana Ruth Sánchez Manrique (Unidad de Contabilidad), INTEGRANTE, Don Víctor Manuel Arrasco Rodríguez (Unidad de Logística), INTEGRANTE, Don Ronald Oswaldo Tong Andrade (Control Patrimonial), INTEGRANTE, CPC. Carlos Ulises Oyola Bazalar (OCI) VEEDOR, debidamente designados por Resolución Directoral N° 002-2015 MDCH/OAyF de fecha 6 de Noviembre de 2015, con la finalidad de suscribir el Acta Final al termino del Inventario en original y cuatro copias, conforme al Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales existentes al 31 de Diciembre del 2015, en la **Municipalidad Distrital de Chancay**, precisando el estado de conservación, sobrantes, faltantes, siendo los resultados los anillados adjuntos.

 Municipalidad Distrital de Chancay

  
Arrasco Rodríguez Víctor M.  
JEFE UNIDAD DE LOGISTICA

  
LIC. ANGEL RAFAEL OLAYA ROLANDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



RONALD TONG ANDRADE



REGIÓN DE AREQUIPA

Municipalidad Distrital de Chancay

*Desarrollo humano con participación social*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2015-MDCH/OAYF.**

Chancay, 06 de Noviembre de 2015.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 266-2015ARSM- U.CONT. Presentado por la CPCC, Ana Ruth Sánchez Manrique, quien solicita la implementación de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establece la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y el Decreto Supremo N° 007- 2008- VIVIENDA- que aprueba el Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; y con Resolución N° 046-2015-SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Directiva de Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, publicada el 03/07/2015.

Que, siendo el Inventario un procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan

Que, estando a lo expuesto y a lo establecido en la Ley 29151 y su Reglamento aprobado mediante D.S.N°007-2008 – Vivienda, y Directiva N°001-2015/SBN y en uso de las atribuciones conferidas conforme al Reglamento de Organización y Funciones:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Desarrollo humano con participación social

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR LA COMISIÓN DE INVENTARIO** del año 2015, encargada de efectuar el inventario físico de bienes patrimoniales al 31 de diciembre 2015, de la Municipalidad Distrital de Chancay, para lo cual se deberá tener en cuenta lo que señala la Directiva N° 001-2015/SBN Directiva de Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Estará integrada por los siguientes miembros:

- Ángel Rafael Olaya rolando .....Presidente
- Ana Ruth Sánchez Manrique.....Integrante
- Víctor Manuel Arrasco Rodríguez.....Integrante
- Ronald Oswaldo Tong Andrade.....Integrante
- Carlos Ulises Oyola Bazalar.....Veedor

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a todo los miembros de la comisión de inventario que se conforma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.